



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE OVIEDO NÚMERO 1

EDICTO. Procedimiento ordinario 851/2016.

Sobre ordinario.

Demandante: Cesar Martínez Fernández.

Abogado: José Luis Suárez Fernández.

Demandado: Fondo de Garantía Salarial, Lola Restauración.

Abogado: Letrado de Fogasa.

D. Misael León Noriega, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 0000851/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª César Martínez Fernández contra la empresa Lola Restauración, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por D. César Martínez Fernández contra la empresa Lola restauración S.L. y el Fondo de garantía salarial debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de cuatrocientos noventa y siete euros con cuatro céntimos (497,04 euros) que se incrementarán en el diez por ciento por interés de mora en concepto de salarios de julio y agosto de 2015 y liquidación y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad del Fondo de garantía salarial en los supuestos y límites legalmente establecidos.

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lola Restauración, SL (en la persona de su administrador único don Alberto Martínez Coronado) en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Oviedo, a 15 de junio de 2017.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2017-07369.